MPLAN HITUTO OF PLANE ASSISTANCE OF THE PLANE HITUTO OF THE PLANE ASSISTANCE OF THE PLANE HITUTO OF THE PLANE ASSISTANCE OF THE PLANE HITUTO OF THE PLANE HITUTO OF THE PLANE ASSISTANCE OF THE PLANE HITUTO OF THE PLANE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Relativas a la contratación de una consultoría que implique la realización de un servicio para la búsqueda de talento profesional para aspirar al cargo de director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-200-4820, convoca a las personas físicas y morales en participar en la licitación pública presencial 016-2022-IMPLAN-CPP-EC.

2. ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE:

Como requirente de la licitación es Carlos Roberto Hernández Velasco.

3. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

016-2022-IMPLAN-CPP-EC.

5. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso y se pagará la obligación contraída con recursos del ejercicio fiscal del año 2022.

6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios que integren las propuestas.

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción l inciso F) del reglamento de la ley citada, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número SP-IMPLAN-037/2022 para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.



BASES

8. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación consiste en la adquisición de un servicio que realice una consultoría de búsqueda de talento profesional para que ocupe el cargo de la dirección del ente convocante.

Descripción del bien o Servicio	Cantidad solicitada
Una consultoría que implique la realización de un servicio para la búsqueda de talento profesional para aspirar al cargo de director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.	1

9. EL SERVICIO SE AGRUPARÁ EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.

- 10. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 8 de la presente base.
- 11. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.
- 12. Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 8 y en el anexo número 5, por lo que en obvio de repeticiones, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.
- 13. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas

14. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 26 de octubre de 2022.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del reglamento de la ley de adquisiciones; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.ora, de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

15. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 4 de noviembre de 2022.

- a. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b. En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial.
- c. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos en la presente base, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.
- d. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- e. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. Las porposiciones presentadas serán firmadas por los participantes o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rúbrica de conformidad con el articulo 61 de la ley de la materia, así como el acta y de esta última se les entregará copia de la misma.
- f. En este acto se señalara la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública, dato que quedará asentado en el acta a que se refiere el párrafo anterior.



BASES

- 16. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- 17. No se aceptarán proposiciones conjuntas.
- 18. Se establece que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida.
- 19. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
- 20. El día de presentación y apertura de propuestas, antes de la celebración de dicha etapa procesal, se registrará a los participantes.
- 21. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culmianda la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectue a estos documentos, se hará de la manera indicada en el segundo párrafo del presente numeral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Muniicpio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para al suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del pardrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.

En términos del artículo 61 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se establece que, los participantes que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas rubricarán todos los documentos presentados por los licitantes en dicho acto.

22. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el sistema electrónico de compras y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

23. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días hábiles posteriores al de la notificación de dicho fallo.

La vigencia del contrato será de 30 días naturales, tiempo que deberá de hacer entrega del documento final.

- 24. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta de alguno de ellos, conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, además de los siguientes:
 - a) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.

WATER TO BE PLANA CON WHEELER OF WARRENS OF CHRAMMAN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- b) La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad tiene que tener relación con el objeto de la presente liticación, en caso contrario se desecharán sus propuestas

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación del servicio se hará por partida única, por lo que solamente habrá un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

26. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b) De se apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desaechamiento de la propeusta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

- 27. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 28. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 29. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 30. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 31. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.
- 32. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2022.
- 33. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica http://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

34. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.org</u>; además estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14 sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles



BASES

comprendidos desde el 19 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2022, en horario de oficina, en el Departamento Administrativo. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

35. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

36. GARANTÍAS.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato póliza fianza por un importe equivalente al 10% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) para el ejercicio fiscal 2022, emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y estará vigente hasta en tanto se de cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, las cuales se deben de entregar dentro de los 10 días hábiles del ejercicio fiscal que corresponda.

b) GARANTÍA DE ANTICIPO.

No se otorgará anticipo alguno, por motivo del contrato que se fomralice de la presente licitación.

c) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

En términos del artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del ordinal 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece que "al proveedor", se exceptua del otorgamiento de la presente garantía, lo anterior en virtud a que el servicio de consultoría se debe de entregar y finalizar a entera satisfacción del ente convocante.

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

37. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

38. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- 1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
 - La revisión que se efetue a estos documentos se realizará en los términos descritos en el numeral 21 de la presente base de licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).

MPLAN PARTITUD OF PARAMANANA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- 9. Especificaciones de la consultoría a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.
- 10. El curriculum del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica.

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de la consultoria en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

39. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

40. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

41. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación no se otorgará anticipo.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para el respectivos pago, se hará por la convocante a los 10 días hábiles siguientes una vez entregada la factura correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- i. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- ii. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- iii. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- iv. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.
- v. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- vi. Si el licitante no oferta la totalidad de lo solicitado.
- vii. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten conveniente o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su reglamento.
- viii. Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes.- La recepción de los entregables serán verificados por Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que, para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org, una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del año 2022.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 2022.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CH		INSTITUTO DE
PRESENTE		
Por este conducto, manifiesto bajo protesta		
no se encuentra en ninguno de los supuestos	contemplados en el a	irtículo 86
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	, Contratación de Ser	vicios del
Estado de Chihuahua.		
ATENTAMENT	E.	
NOMBRE Y FIRMA DEL	NOMBRE Y FIR	MA DEL
PARTICIPANTE	REPRESENTANT	



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANE	XO 2
Chihuahua, Chihuah	va adel mes de de 2022.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAN PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE PRESENTE	
	sta de decir verdad que el suscrito no se contemplados en el artículo 103 de la Ley ntratación de Servicios del Estado de
ATENTA	MENTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

15



BASES

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE
Con relación a la Licitación Pública Presencial NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la adquisición de una consultoría que implique la realización de un servicio para la búsquedo de talento profesional para aspirar al cargo de director del Instituto de Planeación Integra del Municipio de Chihuahua, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalo domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua y en caso de contar con él, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.
DOMICILIO:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Ciudad:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:
Correo electrónico:
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANEXO 4

	Chihuahua, Chihuahua	a de	el mes de	de 2022.
COMITÉ DE ADQUIS	SICIONES, ARRENDAMIENTO	S Y SERV	ICIOS DE INSTITUT	O DE PLANEACIÓN
INTEGRAL DEL MUN	ICIPIO DE CHIHUAHUA.			
PRESENTE				
la adquisición de búsqueda de talen	Licitación Pública Prese una consultoría que im to profesional para aspirar pio de Chihuahua manifie	olique la al cargo	realización de de director del In	un servicio para la stituto de Planeación
Sí o NO	se asistió a la Junta de	Aclarac	ciones.	
	a sujetarme a los térm las bases que rigen el p			
NOMBRE	Y FIRMA DEL	-	NOMBRE Y	FIRMA DEL
PARTI	CIPANTE		REPRESENT	ANTE LEGAL

D



BASES

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: Una consultoría que implique la realización de un servicio para la búsqueda de talento profesional para aspirar al cargo de director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).

Descripción del Bien o Servicio LA ADQUISICIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE IMPLIQUE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA BÚSQUEDA DE TALENTO PROFESIONAL PARA ASPIRAR AL CARGO DE DIRECTOR 1 DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. Requisitos y perfil obligatorios e indispensable por Normatividad, que le aplican al Postulante: Ser de nacionalidad mexicana y del estado seglar de conformidad con el artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. 2. Tener un perfil técnico académico que incluya tener estudios de posgrado en materia de planeación urbana y/o materias afines. Perfil altamente relevante, que le aplican al Postulante: 1. Tener experiencia laboral comprobable en planeación de ciudades, centros de población, ordenamiento territorial y políticas públicas; Tener experiencia en investigación y elaboración de estudios relacionados con las atribuciones del Instituto; además, que cuente, preferentemente, con publicaciones arbitradas nacionales o internacionales: Tener conocimientos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y la legislación nacional en materia urbana, territorial, ambiental y de movilidad; 4. Tener experiencia comprobable en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios; Tener experiencia y dominio de hablar en público, presentaciones, conferencias, entrevistas y eventos, entre otros; 6. Manejo de un segundo idioma, preferentemente, del inglés, en un 80 por ciento.





BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

Perfil deseable, que le aplican al Postulante:

- Tener experiencia comprobable en la administración pública, de preferencia en el orden municipal;
- 2. Tener experiencia y conocimientos, al menos básicos, en Sistemas de Información Geográfica;
- Tener experiencia en la elaboración de dictámenes relacionados con la autorización de solicitudes de proyectos urbanos;
- 4. Tener experiencia en la administración de recursos públicos y en la rendición de cuentas;

Actividades mínimas a realizar por el Consultor:

- 1. Publicación de la convcatoria para el cargo de director en el IMPLAN;
- 2. Recepción, revisión y análisis de curriculares que consiga la consultora, así como, los que la convocante le haga entrega a la firma del contrato. Se hace saber que el IMPLAN, llevó a cabo una convocatoria para recibir currículos de posibles interesados en ocupar la dirección del Instituto, publicada en la página web y en redes sociales oficial de la convocante.
- Entrevistas con los posibles postulantes;
- 4. Verificación de referencias laborales de los posibles postulantes;
- 5. Evaluación de los posibles postulantes;
- Pruebas pisicológicas y demás pruebas que se consideren idóneas para determinar los mejores perfiles de los posibles postulantes;
- Selección de las posibles personas a ocupar el puesto de director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN);
- Retroalimentación con la convocante sobre los candidatos (al décimo y vigésimo día al día siguiente de la firma del contrato);
- Una vez que se haga la selección de las personas candidateables, presentar los cuatro mejores perfiles, según el resultado del trabajo realizado;
- 10. Sin perjuicio del punto anterior, la consultora deberá de presentar una lista de





BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

preponderancia de la selección de las personas candidateables, que contengan el mejor perfil al menos apto;

- 11. Diferente a las garantías señaladas en la convocatoria y en la presente base de licitación. Se deberá de otorgar por este concepto, un año de garantía como mínimo y máximo de dos años, por concepto de abandono de funciones, despido o perdida de la confianza, la cual iniciará su vigencia una vez que entre en funciones el postulante seleccionado, situación que aplicará independientemente si el seleccionado, fue de los buscados por el proveedor de la consultoría o de los currículos que se le hicieron llegar por parte del ente público;
- 12. Las actividades mínimas a realizar son meramente enunciativas, más no limitativas, por lo cual el participante ganador, deberá de emplear en su consultoría las mejores prácticas para llegar a la conclusión de lo solicitado;
- Independientemente de lo señalado en el punto anterior, se deberá de hacer entrega de todos los documentos recibidos y generados a la convocante, una vez terminada la consultoría;
- 14. Se deberá de hacer entrega de forma ejecutiva de la revisión y análisis de todos los candidatos, documento que deberá de estar impreso y signado por el representante legal del ganador de la presente licitación, el cual se deberá de recibir en el domicilio del Instituto, ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de la consultoría en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: Una consultoría que implique la realización de un servicio para la búsqueda de talento profesional para aspirar al cargo de director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).

	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo Total
•	LA ADQUISICIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE IMPLIQUE LA REALIZACIÓN DE UN SERVIGIO PARA LA BÚSQUEDA DE TALENTO PROFESIONAL PARA ASPIRAR AL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1	
Requisi	itos y perfil obligatorios e indispensable por Normatividad, que le aplican		
al Post	ulante:		
1.	Ser de nacionalidad mexicana y del estado seglar de conformidad con el artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.		
2.	Tener un perfil técnico académico que incluya tener estudios de posgrado en materia de planeación urbana y/o materias afines.		
Perfil a	ltamente relevante, que le aplican al Postulante:		
1.	Tener experiencia laboral comprobable en planeación de ciudades, centros de población, ordenamiento territorial y políticas públicas;		
2.	Tener experiencia en investigación y elaboración de estudios relacionados con las atribuciones del Instituto; además, que cuente, preferentemente, con publicaciones arbitradas nacionales o internacionales;		
3.	Tener conocimientos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y la legislación nacional en materia urbana, territorial, ambiental y de movilidad;		
4.	Tener experiencia comprobable en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios;		
5.	Tener experiencia y dominio de hablar en público, presentaciones, conferencias, entrevistas y eventos, entre otros;		
6.	Manejo de un segundo idioma, preferentemente, del inglés, en un 80 por ciento.		
Perfil d	leseable, que le aplican al Postulante:		
	Tener experiencia comprobable en la administración pública, de preferencia en el orden municipal;		
2.	Tener experiencia y conocimientos, al menos básicos, en Sistemas de		

BASES

		Descripción del Bíen o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo
I		Información Geográfica;		
	3.	Tener experiencia en la elaboración de dictámenes relacionados con la		
		autorización de solicitudes de proyectos urbanos;		
	4.	Tener experiencia en la administración de recursos públicos y en la		
		rendición de cuentas;		
		ades mínimas a realizar por el Consultor:		
		Publicación de la convcatoria para el cargo de director en el IMPLAN;		
	2.	Recepción, revisión y análisis de curriculares que consiga la consultora,		
		así como, los que la convocante le haga entrega a la firma del contrato.		
		Se hace saber que el IMPLAN, llevó a cabo una convocatoria para recibir		
		currículos de posibles interesados en ocupar la dirección del Instituto,		
		publicada en la página web y en redes sociales oficial de la convocante.		
		Entrevistas con los posibles postulantes;		
ı		Verificación de referencias laborales de los posibles postulantes;		
		Evaluación de los posibles postulantes;		
	6.	Pruebas pisicológicas y demás pruebas que se consideren idóneas para		
	7	determinar los mejores perfiles de los posibles postulantes;		
	/.	Selección de las posibles personas a ocupar el puesto de director del		
	0	Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN);		
	٥.	Retroalimentación con la convocante sobre los candidatos (al décimo y vigésimo día al día siguiente de la firma del contrato);		
	Ω	Una vez que se haga la selección de las personas candidateables,		
	Э.	presentar los cuatro mejores perfiles, según el resultado del trabajo		
		realizado;		
	10	Sin perjuicio del punto anterior, la consultora deberá de presentar una		
	10.	lista de preponderancia de la selección de las personas candidateables,		
		que contengan el mejor perfil al menos apto;		
	11.	Diferente a las garantías señaladas en la convocatoria y en la presente		10
		base de licitación. Se deberá de otorgar por este concepto, un año de		
		garantía como mínimo y máximo de dos años, por concepto de abandono		
		de funciones, despido o perdida de la confianza, la cual iniciará su		
		vigencia una vez que entre en funciones el postulante seleccionado,		
		situación que aplicará independientemente si el seleccionado, fue de los		
		buscados por el proveedor de la consultoria o de los currículos que se le		
		hicieron llegar por parte del ente público;		
	12.	Las actividades mínimas a realizar son meramente enunciativas, más no		



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 016-2022-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo Total
limitativas, por lo cual el participante ganador, deberá de emplear en su consultoría las mejores prácticas para llegar a la conclusión de lo solicitado; 13. Independientemente de lo señalado en el punto anterior, se deberá de hacer entrega de todos los documentos recibidos y generados a la convocante, una vez terminada la consultoría; 14. Se deberá de hacer entrega de forma ejecutiva de la revisión y análisis de todos los candidatos, documento que deberá de estar impreso y signado por el representante legal del ganador de la presente licitación, el cual se deberá de recibir en el domicilio del Instituto, ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.		
Subtotal		
IVA		
Total de la inversión:		

El costo total, subtotal, impuesto del valor agregado(IVA) y total de la inversión son en moneda nacional y permanecerán vigentes durante toda la vida jurídica del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

